## ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO 021-2025

El Municipio de Pauna-Boyacá NIT: 891801368-5 representado por **JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ** identificado con **C.C. No.6.910.422 de Pauna**, en su condición de representante legal según Acta de Posesión Número cero tres (03) de la Notaria Única del Círculo de Pauna de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), debidamente facultado mediante la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012 y demás normas aplicables al respecto, obrando como Representante Legal del Municipio y **LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONEZ**, en su calidad de Supervisora y por otro lado, **LAURA NATALY RODRIGUEZ ROZO** identificada con cedula de ciudadanía número 1.053.342.561, en calidad de representante legal de **MUZARCA S.A.S** identificada con nit. No. 901.491.015-4, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo procedemos a liquidar el Contrato de suministro No. 021 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes

### CONDICIONES GENERALES

| | |
|---|---|
| Objeto: | **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERIA NECESARIOS PARA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DENTRO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE JUVENTUD VIGENCIA 2025 Y DOTACION DE ENSERES DE OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PAUNA, BOYACÁ.**, |
| Valor Inicial del Contrato: | **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($11.929.149,05)** |
| Plazo Inicial del Contrato: | Quince (15) días Calendario |
| Fecha de Suscripción: | Nueve (09) de octubre de 2025 |
| Fecha de Inicio: | Nueve (09) de octubre de 2025 |
| Fecha de Terminación: | Veintitrés (23) de Octubre de 2025 |
| Plazo Final Ejecutado: | Quince (15) días calendario |
| Supervisora: | LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONEZ<br>Secretaria General y de Gobierno |

### ACTAS SUSCRITAS:

| ACTAS | FECHAS |
|---|---|
| ACTA DE SUSCRIPCIÓN | Nueve (09) de octubre de 2025 |
| ACTA DE INICIO | Nueve (09) de octubre de 2025 |
| ACTA DE TERMINACIÓN | Veintitrés (23) de octubre de 2025 |
| ACTA DE LIQUIDACIÓN | Veintiocho (28) de octubre de 2025 |

## CONSTANCIAS:

1. Acorde con las certificaciones e informe final, emitidos por la SUPERVISORA durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos.

2. La SUPERVISORA dejan constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, durante todo el plazo de ejecución del contrato.

3. De conformidad con el estado presupuestal del contrato, las certificaciones emitidas por la Supervisora, el informe final, y la certificación expedida por la Secretaria de Hacienda, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

| CONCEPTO | VALORES INCLUIDO IVA |
|---|---|
| Valor Inicial del Contrato | $ 11.929.149,05 |
| Valor adiciones | $00 |
| Valor total del Contrato | $11.929.149,05 |
| Órdenes de pago efectuados | $00 |
| Valor a pagar presente acta | $11.929.149,05 |
| Saldo a favor del municipio | $00 |
| Total | $11.929.149,05 |

## ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No. 021 de 2025, suscrito entre el Municipio de Pauna y, LAURA **NATALY RODRIGUEZ ROZO** identificada con cedula de ciudadanía número 1.053.342.561, en calidad de representante legal de **MUZARCA S.A.S** identificada con nit. No. 901.491.015-4,

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaria de Hacienda para realizar el pago de ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 11.929.149,05) MCTE) por concepto del Contrato de Suministro No. 021 de 2025.

TERCERO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Suministro N° 021 de 2025 y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

CUARTO: El contratista asume responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio de Pauna-Boyacá, por motivos que sean imputables al contratista, según lo establecido en el contrato de Suministro N° 021 de 2025.

Para constancia se firma en el Municipio de Pauna -Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes Octubre de 2025.

La Supervisora,

**LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONEZ**
Secretaria General y de Gobierno

El Contratista,

**MUZARCA S.A.S**
R/L LAURA NATALY RODRIGUEZ ROZO
Contratista

**JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ**
**ALCALDE**

*Proyecto: Liseth Katerine Peña/ secretaria general y de Gobierno*
*Revisó: Yeferson Murcia / Asesor en Contratación*
*Aprobó: Julio Ramiro Peña Ramírez / Alcalde*